



SISTEMA INTEGRAL DE GESTION

PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA

Comunicación por aviso

Código: PA08-PR01-F06

Versión: 1.0



COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a  
COMUNICAR POR AVISO

Asunto: Respuesta radicado No: 2018ER000091

A los 09 días del mes de Febrero de 2018, la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	2018ER000091
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE000650 DEL 05-02-2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 09/02/2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE000650 en UN (1) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 15/02/2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

  
 CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ GARAVITO  
 DIRECTORA GENERAL  
 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL



Bogotá D.C., febrero de 2018

### A QUIEN PUEDA INTERESAR

**Referencia:** Respuesta radicado IDPYBA No. 2018ER000091.

Cordial saludo.

En atención al asunto citado en la referencia, en el cual se solicita la intervención de la autoridad competente respecto al presunto caso de maltrato animal de una hembra canina de raza Bull Terrier, la cual tiene dermatitis y presuntamente la utilizan para vender sus crías en predio ubicado carrera 120 No. 17 – 24, localidad de Fontibón, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

Actualmente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 *"Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos"*, realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que, durante el mes de febrero de 2018, el equipo veterinario del IDPYBA, ha programado una visita de verificación de bienestar al lugar de los hechos, con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente si se requiere.

Atentamente,

#### INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

Punto de Atención \_\_\_\_\_

~~2018ER0000650~~ Folios: 1 Anexo: -

Origen: IDPYBA

Destinatario: ANONIMO

Fecha: 05-02-2018 - hora 1:29 PM

**ELKIN MOLINA SÁNCHEZ**

Subdirector de Atención a la Fauna

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA

Elaboró: Valdomiro laiceca

Revisó/Aprobó: Julián Tarcuino

Código: PED1-PR01-MD03: Versión 1.0

Avda. Calle 116 No. 70G-82

[proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co](mailto:proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co)

Bogotá D.C.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

2018



ALCALDÍA MAJOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE  
PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRAL DE GESTION

PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA

Comunicación por aviso

Código: PA08-PR01-F06

Versión: 1.0



## COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

### LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a  
**COMUNICAR POR AVISO**

**Asunto:** Respuesta radicado No: 2018ER000407

A los 28 días del mes de febrero de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

<b>Radicado</b>	2018ER000407
<b>Número del radicado y fecha de respuesta</b>	2018EE001283 DEL 27 DE FEBRERO DE 2018
<b>Expedida por</b>	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

#### ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 28/02/2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE001283 en UN (1) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 7/03/2018 a las 17:00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

**CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ GARAVITO**  
DIRECTORA GENERAL  
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
[servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com](mailto:servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com)  
Bogotá D.C

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Bogotá D.C., febrero de 2018

### A QUIEN PUEDA INTERESAR

**Referencia: Respuesta radicado IDPYBA No. 2018ER000407.**

Saludo Cordial, en atención al asunto citado en la referencia, en el cual existe un posible caso de maltrato animal en la dirección Transversal 70 I Bis A 42 60 barrio gran colombiano de la localidad de Kennedy permitimos realizar las siguientes precisiones:

Actualmente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, se encuentra en fase de transición para su entrada en funcionamiento. Sin embargo, la entidad, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos”, realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el IDPYBA, realizó la programación de la visita de verificación de condiciones de bienestar al lugar de los hechos por parte del equipo técnico de profesionales del Escuadrón Anticrueldad, con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normativa legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,



**ELKIN MOLINA SÁNCHEZ**  
Subdirector de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: Valderrama laiceca.  
Revisó: Julian Tarquino.

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL	
Punto de Atención	_____
2018ER000407 Folios: 1 Anexo: 1	_____
Origen: IDPYBA	_____
Destinatario: Anónimo	_____
Fecha: 27-02-2018 hora 4:51 pm	_____



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE  
PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRAL DE GESTION

PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA

Comunicación por aviso

Código: PA08-PR01-F06

Versión: 1.0



## COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

### LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a

#### COMUNICAR POR AVISO

**Asunto:** Respuesta radicado No: 2018ER000410

A los 28 días del mes de febrero de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	2018ER000410
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE001284 DEL 27 DE FEBRERO DE 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

#### ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 28/02/2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE001284 en UN (1) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 7/03/2018 a las 17:00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación

CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ GARAVITO  
DIRECTORA GENERAL  
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
[servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com](mailto:servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com)  
Bogotá D.C

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

Bogotá D.C., febrero de 2018

### A QUIEN PUEDA INTERESAR

**Referencia: Respuesta radicado IDPYBA No. 2018ER000410.**

Saludo Cordial, en atención al asunto citado en la referencia, en el cual existe un posible caso de maltrato animal nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

Actualmente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, se encuentra en fase de transición para su entrada en funcionamiento. Sin embargo, la entidad, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 *"Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos"*, realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el IDPYBA, requiere datos exactos como dirección para poder realizar la verificación en el lugar de los hechos y no realizar desplazamientos fallidos por parte del equipo de profesionales de IDPYBA, por lo tanto sugerimos que por favor nos envíe esta información para programar la visita de verificación de bienestar animal.

Atentamente,

**ELKIN MOLINA SÁNCHEZ**  
Subdirector de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: Valdomiro Icaica  
Revisó: Julian Tarquino

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL	
Punto de Atención	_____
20 <u>18 ER 000410</u> Folios: <u>1</u> Anexo: <u>-</u>	
Origen:	<u>IDPYBA</u>
Destinatario:	<u>ANONIMO</u>
Fecha:	<u>27-02-2018 hora 4:51 p.m</u>



ALCALDÍA MAJOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE  
PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRAL DE GESTION

PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA

Comunicación por aviso

Código: PA08-PR01-F06

Versión: 1.0



## COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a  
**COMUNICAR POR AVISO**

**Asunto:** Respuesta radicado No: 2018ER000059

A los 28 días del mes de febrero de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

<b>Radicado</b>	2018ER000059
<b>Número del radicado y fecha de respuesta</b>	2018EE001275 DEL 27 DE FEBRERO DE 2018
<b>Expedida por</b>	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

### ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 28/02/2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE001275 en UN (1) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 07/03/2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

**CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ GARAVITO**  
DIRECTORA GENERAL  
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
[servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com](mailto:servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com)  
Bogotá D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Bogotá D.C., febrero de 2018

### A QUIEN PUEDA INTERESAR

**Referencia: Respuesta radicado IDPYBA No. 2018ER000059.**

Saludo Cordial, en atención al asunto citado en la referencia, en el cual existe un posible caso de maltrato animal, en la dirección calle 46 g sur 12 a 46 este de la localidad e Rafael Uribe nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

Actualmente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, se encuentra en fase de transición para su entrada en funcionamiento. Sin embargo, la entidad, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos", realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el IDPYBA, realizó la programación de la visita de verificación de condiciones de bienestar al lugar de los hechos por parte del equipo técnico de profesionales del Escuadrón Anticrueldad, con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normativa legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,



**ELKIN MOLINA SÁNCHEZ**  
Subdirector de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: Valdomiro Iñiceca  
Revisó: Julian Tarquino

#### INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

Punto de Atención \_\_\_\_\_  
2018ER0001275 Folios: 1 Anexo: -  
Origen: IDPYBA  
Destinatario: Anónimo  
Fecha: 27-02-2018 hora 4:44 pm



ALCALDÍA MAJOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE  
PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRAL DE GESTION

PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA

Comunicación por aviso

Código: PA08-PR01-F06

Versión: 1.0



## COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a  
**COMUNICAR POR AVISO**

**Asunto:** Respuesta radicado No: 2017ER000298

A los 15 días del mes de febrero de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	2017ER000298
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE000934 DEL 14 DE FEBRERO DE 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

### ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del día 15/02/2018 año en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE000934 en UN (1) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 21/02/2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

**CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ GARAVITO**  
DIRECTORA GENERAL  
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
servicioalaciudadania@idpyba@gmail.com  
Bogotá, D.C.

**BOGOTÁ**  
**ME IOD**

PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá D.C. febrero de 2018

**A QUIEN PUEDA INTERESAR**

Referencia: Respuesta radicado IDPYBA No. 2017ER000298.

Cordial saludo,

En atención al asunto citado en la referencia, en el cual se solicita la intervención de la autoridad competente respecto al presunto caso de desertamiento hacia unos caninos en el barrio foresta detrás del centro comercial metrópolis, sobre la carrera 85 cruzando con la calle 79 A Bis, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

Actualmente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, se encuentra en fase de transición para su entrada en funcionamiento. Sin embargo, la entidad, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos", realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el día 31 de Enero de 2018, el Escuadrón Anticrueldad del IDPYBA realizó la visita de verificación de condiciones de Bienestar Animal, al momento de la visita se evidenciaron cuatro caninos que a la valoración Médico Veterinaria dos caninos no presentan condiciones adecuadas de salud por lo cual se deja un plan de mejoramiento de las condiciones de bienestar y se procederá a programar visita de seguimiento.

Aislamiento

ELKIN MOLINA SÁNCHEZ  
Subdirector de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA

Elaboró: Walter Augusto Fernández  
Revisó/Aprobó: Jairo Targuino Padua

<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</b>	
Punto de Atención	_____
20180131	Folios: 1 Anexo: NO
Origen:	IDPYBA
Destinatario:	A QUIEN INTERESE
Fecha:	14/02/2018 IDPYBA





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE  
PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRAL DE GESTION

PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA

Comunicación por aviso

Código: PA08-PR01-F06

Versión: 1.0



COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a  
**COMUNICAR POR AVISO**

**Asunto:** Respuesta radicado No: 2018ER000394

A los 28 días del mes de febrero de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	2018ER000394
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE001282 DEL 27 DE FEBRERO DE 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

**ADVERTENCIA**

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 28/02/2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE001282 en UN (1) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 7/03/2018 a las 17:00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ GARAVITO  
DIRECTORA GENERAL  
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá D.C., febrero de 2018

### A QUIEN PUEDA INTERESAR

**Referencia: Respuesta radicado IDPYBA No. 2018ER000394.**

Saludo Cordial, en atención al asunto citado en la referencia, en el cual existe un posible caso de maltrato animal en la dirección Calle 132 b bis con avenida Ciudad de cali de la localidad de Suba permitimos realizar las siguientes precisiones:

Actualmente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, se encuentra en fase de transición para su entrada en funcionamiento. Sin embargo, la entidad, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 *"Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos"*, realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el IDPYBA, realizó la programación de la visita de verificación de condiciones de bienestar al lugar de los hechos por parte del equipo técnico de profesionales del Escuadrón Anticrueldad, con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normativa legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,



**ELKIN MOLINA SÁNCHEZ**  
Subdirector de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: Valdomiro laiceca.  
Revisó: Julian Tarquino.

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL	
Punto de Atención	_____
2018 <u>BE0001282</u> Folios: <u>1</u> Anexo: <u>-</u>	
Origen: <u>IDPYBA</u>	
Destinatario: <u>Anónimo</u>	
Fecha: <u>27-02-2018</u> hora <u>4:49 pm</u>	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE  
PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRAL DE GESTION

PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA

Comunicación por aviso

Código: PA08-PR01-F06

Versión: 1.0



COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a  
**COMUNICAR POR AVISO**

**Asunto:** Respuesta radicado No: 2018ER000356

A los 28 días del mes de febrero de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	2018ER000356
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE001281 DEL 27 DE FEBRERO DE 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

**ADVERTENCIA**

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 28/02/2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE001281 en UN (1) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 7/03/2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

**CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ GARAVITO**  
DIRECTORA GENERAL  
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
[servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com](mailto:servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com)  
Bogotá D.C

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Bogotá D.C., febrero de 2018

### A QUIEN PUEDA INTERESAR

**Referencia: Respuesta radicado IDPYBA No. 2018ER000356.**

Saludo Cordial, en atención al asunto citado en la referencia, en el cual existe un posible caso de maltrato animal en la dirección carrera 101 40 92 sur localidad de Suba permitimos realizar las siguientes precisiones:

Actualmente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, se encuentra en fase de transición para su entrada en funcionamiento. Sin embargo, la entidad, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos”, realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el IDPYBA, realizó la programación de la visita de verificación de condiciones de bienestar al lugar de los hechos por parte del equipo técnico de profesionales del Escuadrón Anticrueldad, con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normativa legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,



**ELKIN MOLINA SÁNCHEZ**  
Subdirector de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: Valdomiro Izaola.  
Revisó: Julián Tartuino.

<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</b>	
Punto de Atención	_____
2018ER001281 Folios: 1	Anexo: 1
Origen:	IDPYBA
Destinatario:	Anónimo
Fecha:	27-02-2018 hora 4:49 pm



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE  
PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRAL DE GESTION

PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA

Comunicación por aviso

Código: PA08-PR01-F06

Versión: 1.0



## COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

### LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a  
**COMUNICAR POR AVISO**

**Asunto:** Respuesta radicado No: 2018ER000354

A los 28 días del mes de febrero de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	2018ER000354
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE001280 DEL 27 DE FEBRERO DE 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

#### ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 28/02/2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE001280 en UN (1) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 7/03/2018 a las 17:00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

**CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ GARAVITO**  
DIRECTORA GENERAL  
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com  
Bogotá D.C

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



Bogotá D.C., febrero de 2018

### A QUIEN PUEDA INTERESAR

**Referencia: Respuesta radicado IDPYBA No. 2018ER000354.**

Saludo Cordial, en atención al asunto citado en la referencia, en el cual existe un posible caso de maltrato animal en la dirección carrera 2 a 41b 34 sur barrio San Martín de loba localidad de San Cristóbal permitimos realizar las siguientes precisiones:

Actualmente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, se encuentra en fase de transición para su entrada en funcionamiento. Sin embargo, la entidad, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos", realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el IDPYBA, realizó la programación de la visita de verificación de condiciones de bienestar al lugar de los hechos por parte del equipo técnico de profesionales del Escuadrón Anticrueldad, con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normativa legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,

**ELKIN MOLINA SÁNCHEZ**  
Subdirector de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: Valtomiro Saiceca.  
Revisó: Julián Tarquino.

<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL</b>	
Punto de Atención	_____
2018ER000354	Folios: 1 Anexo: -
Origen:	IDPYBA
Destinatario:	Aronimo
Fecha:	27-02-2018 hora 4:48 pm



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ S.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE  
PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRAL DE GESTION

PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA

Comunicación por aviso

Código: PA08-PR01-F06

Versión: 1.0



## COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

### LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a  
**COMUNICAR POR AVISO**

Asunto: Respuesta radicado No: 2018ER000340

A los 28 días del mes de febrero de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	2018ER000340
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE001278 DEL 27 DE FEBRERO DE 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

#### ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 28/02/2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE001278 en UN (1) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 7/03/2018 a las 17:00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ GARAVITO  
DIRECTORA GENERAL  
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL



Bogotá D.C., febrero de 2018

Este espacio tiene la respectiva radicación en el momento de salida de la comunicación

### A QUIEN PUEDA INTERESAR

**Referencia: Respuesta radicado IDPYBA No. 2018ER000340.**

Saludo Cordial, en atención al asunto citado en la referencia, en el cual existe un posible caso de maltrato animal en la dirección carrera 72 b 120 40 de la localidad de Suba permitimos realizar las siguientes precisiones:

Actualmente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, se encuentra en fase de transición para su entrada en funcionamiento. Sin embargo, la entidad, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos", realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el IDPYBA, realizó la programación de la visita de verificación de condiciones de bienestar al lugar de los hechos por parte del equipo técnico de profesionales del Escuadrón Anticrueldad, con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normativa legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,

**ELKIN MOLINA SÁNCHEZ**  
Subdirector de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: Valdomiro Jaiceca.  
Revisó: Julián Tarquino.

<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL</b>	
Punto de Atención	_____
2018- <del>ER000340</del>	Folios: <u>1</u> Anexo: <u>-</u>
Origen:	<u>IDPYBA</u>
Destinatario:	<u>Anónimo</u>
Fecha:	<u>27-02-2018 hora 4:46 pm</u>





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE  
PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRAL DE GESTION

PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA

Comunicación por aviso

Código: PA08-PR01-F06

Versión: 1.0



COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a  
COMUNICAR POR AVISO

Asunto: Respuesta radicado No: 2018ER000353

A los 28 días del mes de febrero de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	2018ER000353
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE001279 DEL 27 DE FEBRERO DE 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 28/02/2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE001279 en UN (1) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 7/03/2018 a las 17:00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ GARAVITO  
DIRECTORA GENERAL  
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
[servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com](mailto:servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com)  
Bogotá D.C

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



Bogotá D.C., febrero de 2018

### A QUIEN PUEDA INTERESAR

**Referencia:** Respuesta radicado IDPYBA No. 2018ER000353.

Saludo Cordial, en atención al asunto citado en la referencia, en el cual existe un posible caso de maltrato animal en la dirección carrera 14 107 54 parque sabana grande casa 2 de la localidad de Fontibón permitimos realizar las siguientes precisiones:

Actualmente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, se encuentra en fase de transición para su entrada en funcionamiento. Sin embargo, la entidad, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos", realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el IDPYBA, realizó la programación de la visita de verificación de condiciones de bienestar al lugar de los hechos por parte del equipo técnico de profesionales del Escuadrón Anticrueldad, con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normativa legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,

**ELKIN MOLINA SÁNCHEZ**  
Subdirector de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: Valdomiro Leicea.  
Revisó: Julián Tarquino.

**INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Punto de Atención \_\_\_\_\_

2018 BE0001279 Folios: 1 Anexo: -

Origen: IDPYBA

Destinatario: ANONIMO

Fecha: 27-02-2018 hora: 4:47 pm





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE  
PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRAL DE GESTION

PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA

Comunicación por aviso

Código: PA08-PR01-F06

Versión: 1.0



## COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a  
**COMUNICAR POR AVISO**

**Asunto:** Respuesta radicado No: 2018ER000332

A los 28 días del mes de febrero de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

<b>Radicado</b>	2018ER000332
<b>Número del radicado y fecha de respuesta</b>	2018EE001277 DEL 27 DE FEBRERO DE 2018
<b>Expedida por</b>	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

### ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 28/02/2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE001277 en UN (1) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 7/03/2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

**CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ GARAVITO**  
DIRECTORA GENERAL  
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
[servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com](mailto:servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com)  
Bogotá D.C

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Bogotá D.C., febrero de 2018

Este espacio es para la recepción  
y validación en el momento de ingreso  
de la comunicación

### A QUIEN PUEDA INTERESAR

**Referencia: Respuesta radicado IDPYBA No. 2018ER000332.**

Saludo Cordial, en atención al asunto citado en la referencia, en el cual existe un posible caso de maltrato animal en la dirección carrera 13 b 40i 02 sur de la localidad de Puente Aranda permitimos realizar las siguientes precisiones:

Actualmente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, se encuentra en fase de transición para su entrada en funcionamiento. Sin embargo, la entidad, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos", realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el IDPYBA, realizó la programación de la visita de verificación de condiciones de bienestar al lugar de los hechos por parte del equipo técnico de profesionales del Escuadrón Anticrueldad, con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normativa legal vigente en protección y bienestar animal.

A atentamente,



**ELKIN MOLINA SÁNCHEZ**  
Subdirector de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: Valdomiro Laicaica.  
Revisó: Julián Targino.

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION  
Y BIENESTAR ANIMAL

Punto de Atención \_\_\_\_\_  
2018ER001237 Folios: 1 Anexo: 1

Origen: IDP 937

Destinatario: Anónimo

Fecha: 13-02-2018 hora 4:46 pm



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE  
PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRAL DE GESTION

PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA

Comunicación por aviso

Código: PA08-PR01-F06

Versión: 1.0



## COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a  
**COMUNICAR POR AVISO**

**Asunto:** Respuesta radicado No: 2018ER000331

A los 28 días del mes de febrero de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	2018ER000331
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE001276 DEL 27 DE FEBRERO DE 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

### ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 28/02/2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE001276 en UN (1) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 7/03/2018 a las 17:00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

**CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ GARAVITO**  
DIRECTORA GENERAL  
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
[servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com](mailto:servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com)  
Bogotá D.C

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Bogotá D.C., febrero de 2018

### A QUIEN PUEDA INTERESAR

**Referencia: Respuesta radicado IDPYBA No. 2018ER000331**

Saludo Cordial, en atención al asunto citado en la referencia, en el cual existe un posible caso de maltrato animal (envenenamiento de animales) en la dirección Transversal 59 74 24 sur de la localidad de Ciudad Bolívar permitimos realizar las siguientes precisiones:

Actualmente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, se encuentra en fase de transición para su entrada en funcionamiento. Sin embargo, la entidad, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos", realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el IDPYBA, realizó la programación de la visita de verificación de condiciones de bienestar al lugar de los hechos por parte del equipo técnico de profesionales del Escuadrón Anticrueldad, con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normativa legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,



**ELKIN MOLINA SÁNCHEZ**  
Subdirector de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: Valdovino Jaiceca.  
Revisó: Julian Tarquino.

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

Punto de Atención \_\_\_\_\_  
2018EE001236 Folios: 1 Anexo: -  
Origen: IDPYBA  
Destinatario: Anónimo  
Fecha: 27-02-2018 hora 4:45 pm



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE  
PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRAL DE GESTION

PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA

Comunicación por aviso

Código: PA08-PR01-F06

Versión: 1.0



## COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a  
**COMUNICAR POR AVISO**

**Asunto:** Respuesta radicado No: 2018ER000038

A los 28 días del mes de febrero de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	2017ER000038
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE001274 DEL 27 DE FEBRERO DE 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

### ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 28/02/2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE001274 en UN (1) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 07/03/2018 a las 17:00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

**CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ GARAVITO**  
DIRECTORA GENERAL  
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
[servicioalaciudadeniidpyba@gmail.com](mailto:servicioalaciudadeniidpyba@gmail.com)  
Bogotá D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Bogotá D.C. febrero de 2018

### A QUIEN PUEDA INTERESAR

**Referencia: Respuesta radicado IDPYBA No. 2018ER000038.**

Saludo Cordial, en atención al asunto citado en la referencia, en el cual existe un posible caso de maltrato animal en la dirección calle 16 b 136 39 de la localidad de Fontibón permitimos realizar las siguientes precisiones:

Actualmente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, se encuentra en fase de transición para su entrada en funcionamiento. Sin embargo, la entidad, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos", realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el IDPYBA, realizó la programación de la visita de verificación de condiciones de bienestar al lugar de los hechos por parte del equipo técnico de profesionales del Escuadrón Anticrueldad, con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normativa legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,



**ELKIN MOLINA SÁNCHEZ**  
Subdirector de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: Valdomiro Saiceca.  
Revisó: Julian Targino.

<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL</b>	
Punto de Atención	_____
2018ER000038 Folios: 1	Anexo: 1
Origen:	IDPYBA
Destinatario:	ANONIMO
Fecha:	27-02-2018 hora 4:43 pm



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE  
PROTECCION  
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRAL DE GESTION

PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA

Comunicación por aviso

Código: PA08-PR01-F06

Versión: 1.0



## COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a  
**COMUNICAR POR AVISO**

**Asunto:** Respuesta radicado No: 2018ER000315

A los 28 días del mes de febrero de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

<b>Radicado</b>	2018ER000315
<b>Número del radicado y fecha de respuesta</b>	2018EE001273 DEL 27 DE FEBRERO DE 2018
<b>Expedida por</b>	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

### ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 28/02/2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE001273 en UN (1) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 07/03/2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

**CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ GARAVITO**  
DIRECTORA GENERAL  
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
[servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com](mailto:servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com)  
Bogotá D.C

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Bogotá D.C., febrero de 2018

**A QUIEN PUEDA INTERESAR**

**Referencia:** Respuesta radicado IDPYBA No. 2018ER000315.

Cordial saludo,

En atención al asunto citado en referencia, a la denuncia de un presunto maltrato de un canino en la dirección calle 26 72c 41, localidad de Kennedy nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

Actualmente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos", realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, realizó visita de verificación el 7 de febrero de 2018 en donde se realizó verificación de del estado de bienestar de un canino en donde se dio concepto favorable, ya que se determinó que no había maltrato animal en este caso.

Atentamente,

**ELKIN MOLINA SÁNCHEZ**  
Subdirector de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: Paola Montes Lázaro.  
Revisó/Aprobó: Julián Tarquino.

**INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION  
Y BIENESTAR ANIMAL**

Punto de Atención \_\_\_\_\_  
2018ER000315 Folios: 1 Anexo: -  
Origen: IDPYBA  
Destinatario: Anónimo  
Fecha: 27-02-2018 hora 4:42 pm



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE  
PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN

PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Comunicación por aviso

Código: PA08-PR01-F06

Versión: 1.0



COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a  
COMUNICAR POR AVISO

**Asunto:** Respuesta radicado No: 2018ER000450

A los 27 días del mes de febrero de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	2018ER000450
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE001246 DEL 26 DE FEBRERO DE 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 27/02/2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE001246 en UN (1) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 05/03/2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ GARAVITO  
DIRECTORA GENERAL  
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
[servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com](mailto:servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com)  
Bogotá D.C

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



**INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL**

Asunto de Atención \_\_\_\_\_

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

Folios: 1 Anexo: -

Origen: IDPYBA

Destinatario: Arminio

Fecha: 26-02-2018 hora 3:03 pm

Bogotá D.C., febrero de 2018

**A QUIEN PUEDA INTERESAR**

**Referencia: Respuesta radicado IDPYBA No. 2018ER000450.**

Cordial saludo.

En atención al asunto citado en la referencia, con relación a una denuncia de un presunto caso de maltrato animal en la carrera 5C bis No. 48H – 57 sur, localidad Rafael Uribe Uribe, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

Actualmente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos”, realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el IDPYBA, realizó la programación de la respectiva visita de verificación de condiciones de bienestar al lugar de los hechos por parte del Escuadrón Anticrueldad, con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normativa legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,

**ELKIN MOLINA SÁNCHEZ**  
**Subdirector de Atención a la Fauna**  
**Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA**

Elaboró: Julian Tarquino  
Revisó/Aprobó: Elkin Molina





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE  
PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRAL DE GESTION

PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA

Comunicación por aviso

Código: PA08-PR01-F06

Versión: 1.0



## COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a  
**COMUNICAR POR AVISO**

**Asunto:** Respuesta radicado No: 2018ER000453

A los 27 días del mes de febrero de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	2018ER000453
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE001247 DEL 26 DE FEBRERO DE 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

### ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 27/02/2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE001247 en UN (1) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 5/03/2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

**CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ GARAVITO**  
DIRECTORA GENERAL  
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
[servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com](mailto:servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com)  
Bogotá D.C

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
Punto de Atención: 2018ER000453 Folios: 1 Anexo: --  
Origen: IDPYBA  
Destinatario: Anónimo  
Fecha: 26-02-2018 hora 3:04 p.m.

Bogotá D.C., febrero de 2018

**A QUIEN PUEDA INTERESAR**

**Referencia:** Respuesta radicado IDPYBA No. 2018ER000453.

Cordial saludo.

En atención al asunto citado en la referencia, con relación a una denuncia de un presunto caso de maltrato animal en la calle 90 sur No. 15 – 75 este, barrio Villa Rosita de la localidad de Usme, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

Actualmente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos", realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el IDPYBA, realizó la programación de la respectiva visita de verificación de condiciones de bienestar al lugar de los hechos por parte del Escuadrón Anticrueldad, con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normativa legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,

**ELKIN MOLINA SÁNCHEZ**  
**Subdirector de Atención a la Fauna**  
**Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA**

Elaboró: Julián Targuino  
Revisó/Aprobó: Elkin Molina





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE  
PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRAL DE GESTION

PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA

Comunicación por aviso

Código: PA08-PR01-F06

Versión: 1.0



## COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a  
**COMUNICAR POR AVISO**

Asunto: Respuesta radicado No: 2018ER000471

A los 27 días del mes de febrero de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	2018ER000471
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE001248 DEL 26 DE FEBRERO DE 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

### ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 27/02/2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE001248 en UN (1) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 7/03/2018 a las 17:00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ GARAVITO  
DIRECTORA GENERAL  
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
[servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com](mailto:servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com)  
Bogotá D.C

BOGOTÁ  
**MEJOR**  
PARA TODOS

Bogotá D.C., febrero de 2018

### A QUIEN PUEDA INTERESAR

Referencia: Respuesta radicado IDPYBA No. 2018ER000471.

Cordial saludo,

En atención al asunto citado en la referencia, con relación a una denuncia de un presunto caso de maltrato animal en la carrera 55 No. 79A - 58, localidad de Barrios Unidos nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

Actualmente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos", realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el IDPYBA, realizó la programación de la respectiva visita de verificación de condiciones de bienestar al lugar de los hechos por parte del Escuadrón Anticrueldad, con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normativa legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,



**ELKIN MOLINA SÁNCHEZ**  
Subdirector de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA

Elaboró: Julián Tanguiso  
Revisó/Aprobó: Elkin Molina

<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL</b>	
Punto de Atención	_____
2018ER000471 Folios: 1	Anexo: -
Origen:	IDPYBA
Destinatario:	Anónimo
Fecha:	26-02-2018 hora 3:06 pm



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE  
PROTECCION  
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRAL DE GESTION

PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA

Comunicación por aviso

Código: PA08-PR01-F06

Versión: 1.0



## COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a  
**COMUNICAR POR AVISO**

**Asunto:** Respuesta radicado No: 2018ER000417

A los 27 días del mes de febrero de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	2018ER000417
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE001226 DEL 26 DE FEBRERO DE 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

### ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 27/02/2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE001189 en UN (1) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 5/03/2018 a las 17:00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

**CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ GARAVITO**  
DIRECTORA GENERAL  
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
[servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com](mailto:servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com)  
Bogotá D.C

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Bogotá D.C.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto: Respuesta Radicado IDPYBA No. 2018ER000417.

En atención al asunto citado en la referencia, en el cual se solicita la intervención de la autoridad competente con relación a la presunta atención veterinaria al interior de un establecimiento ubicado en la carrera 72 L No. 38 F – 05 sur, barrio Carimagua, localidad de Kennedy, nos permitimos realizar las siguientes precisiones.

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, dándole cumplimiento al Acuerdo 845 de 2016 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos", realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos remitir su petición al Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia – COMVEZCOL y a la Secretaría Distrital de Salud - SDS, para que realicen las actuaciones correspondientes según las competencias asignadas en la Ley 576 de 2000 y la Resolución 240 de 2014 respectivamente.

Así mismo el Escuadrón Anticrueldad realizará una visita de verificación de bienestar animal, atendiendo las disposiciones contempladas en la Ley 1774 de 2016 "Por medio de la cual se modifican el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones".

Atentamente,

  
ELKIN ARIEL MOLINA SÁNCHEZ  
Subdirector de Atención a la Fauna

Revisó y aprobó: E. MOLINA,  
Proyectó: J. PATAQUIVA.

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION  
Y BIENESTAR ANIMAL

Punto de Atención \_\_\_\_\_  
2018ER000417 Folios: 1 Anexo: 1 Folio.  
Origen: IDPYBA  
Destinatario: SEC. DE SALUD - ATENCIÓN  
Fecha: 26-02-2018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE  
PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRAL DE GESTION

PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA

Comunicación por aviso

Código: PA08-PR01-F06

Versión: 1.0



COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a  
COMUNICAR POR AVISO

Asunto: Respuesta radicado No: 2018ER000188

A los 27 días del mes de febrero de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	2018ER000188
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE001238 DEL 26 DE FEBRERO DE 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 27/02/2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE001238 en UN (1) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 5/03/2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ GARAVITO  
DIRECTORA GENERAL  
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
[servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com](mailto:servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com)  
Bogotá D.C

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

Bogotá D.C., febrero de 2018

### A QUIEN PUEDA INTERESAR

**Referencia:** Respuesta traslado IDPYBA No. 2018ER000188.

Cordial saludo,

En atención al asunto citado en la referencia, con relación a una denuncia de un presunto caso de maltrato animal en la calle 23 No. 12 - 58, localidad de Santa Fé, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

Actualmente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos", realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el IDPYBA, realizó la programación de la respectiva visita de verificación de condiciones de bienestar al lugar de los hechos por parte del Escuadrón Anticrueldad, con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normativa legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,



**ELKIN MOLINA SÁNCHEZ**  
Subdirector de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA

Elaboró: Julián Tarquino  
Revisó/Aprobó: Elkin Molina

<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</b>	
Punto de Atención	_____
2018ER0001238 Folios:	1 Anexo: _____
Origen:	IDPYBA
Destinatario:	Animado
Fecha:	26-02-2018 hora 2:30 p.m



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE  
PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRAL DE GESTION

PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA

Comunicación por aviso

Código: PA08-PR01-F06

Versión: 1.0



## COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

### LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a  
**COMUNICAR POR AVISO**

**Asunto:** Respuesta radicado No: 2018ER000478

A los 27 días del mes de febrero de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	2018ER000478
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE001249 DEL 26 DE FEBRERO DE 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

#### ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 27/02/2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE001249 en UN (1) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 7/03/2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

**CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ GARAVITO**  
DIRECTORA GENERAL  
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
[servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com](mailto:servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com)  
Bogotá D.C

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Bogotá D.C., febrero de 2018

### A QUIEN PUEDA INTERESAR

**Referencia: Respuesta radicado IDPYBA No. 2018ER000478.**

Cordial saludo.

En atención al asunto citado en la referencia, con relación a una denuncia de un presunto caso de maltrato animal en la carrera 79F bis No. 36A - 30 sur, bloque 9, apartamento 304, barrio Francisco José de Caldas de la localidad de Kennedy, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

Actualmente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos”, realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el IDPYBA, realizó la programación de la respectiva visita de verificación de condiciones de bienestar al lugar de los hechos por parte del Escuadrón Anticrueldad, con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normativa legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,



**ELKIN MOLINA SÁNCHEZ**  
Subdirector de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA

Elaboró: Julián Tarquino  
Revisó/Aprobó: Elkin Molina

<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL</b>	
Punto de Atención	_____
2018001249	Folios: 1 Anexo: -
Origen:	IDPYBA
Destinatario:	ANONIMO
Fecha:	26-02-2018 hora: 3:07 p.m.
2018EE00 1249.	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE  
PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRAL DE GESTION

PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA

Comunicación por aviso

Código: PA08-PR01-F06

Versión: 1.0



## COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a  
**COMUNICAR POR AVISO**

**Asunto:** Respuesta radicado No: 2017ER000347

A los 22 días del mes de febrero de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia.

<b>Radicado</b>	2017ER000347
<b>Número del radicado y fecha de respuesta</b>	2018EE001184 DEL 21 DE FEBRERO DE 2018
<b>Expedita por</b>	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

### ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 22/02/2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE001184 en UN (1) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 28/02/2018 a las 17:00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

**CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ GARAVITO**  
DIRECTORA GENERAL  
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
[servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com](mailto:servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com)  
Bogotá D.C

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE  
PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá D.C. Febrero de 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

ASUNTO: Respuesta 2017ER000347

Cordial Saludo

En atención a la solicitud radicada ante el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, relacionada con el presunto abandono de un canino Pitbull en el barrio Santa Rosa, me permito solicitarle mayor información relacionada con el caso, ya que con los datos que relata la denuncia no hay suficiente evidencia del abandono del animal. Es importante que nos envíe fotos y/o videos de los antiguos propietarios del animal, junto con sus nombres e identificaciones, para así poder iniciar un proceso legal de abandono. Por lo anterior, es necesario el testimonio de algunos testigos.

Por favor brindar una dirección más exacta para realizar la búsqueda del animal y para poder notificar los procedimientos a realizar.

Atentamente,

ELKIN ARIEL MOLINA SANCHEZ  
Subdirector Atención a la Fauna.

Elaboró: Cedy Johana Rubio Rubio  
Revisó: Zulema Vargas Abadía  
Aprobó: Elkin Molina Sánchez

**INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION  
Y BIENESTAR ANIMAL**

Punto de Atención \_\_\_\_\_  
201802001184 Folios: 1 Anexo: 10.  
Origen: IDPYBA  
Destinatario: Anónimo  
Fecha: 21-02-2018, 4:45pm





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE  
PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN

PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Comunicación por aviso

Código: PA08-PR01-F06

Versión: 1.0



## COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a  
**COMUNICAR POR AVISO**

**Asunto:** Respuesta radicado No: 2017ER000179

A los 22 días del mes de febrero de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

<b>Radicado</b>	2017ER000179
<b>Número del radicado y fecha de respuesta</b>	2018EE001189 DEL 21 DE FEBRERO DE 2018
<b>Expedida por</b>	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

### ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 22/02/2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE001189 en UN (1) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 28/02/2018 a las 17:00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

**CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ GARAVITO**  
DIRECTORA GENERAL  
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
[servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com](mailto:servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com)  
Bogotá D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Bogotá D.C., febrero 14 de 2018

A QUIEN INTERESE

ASUNTO: Respuesta radicado 2017ER000179

Saludo cordial,

En atención a la solicitud radicada ante el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, relacionada con el canino abandonado, me permito informar que se estableció comunicación con el señor Alejandro Hernández y nos informa que el canino murió por atropellamiento.

Atentamente,

  
ELKIN MOLINA SANCHEZ  
Subdirector de Atención a la Fauna

Elaboró: Sandra P. Martínez Rueda  
Revisó: Vanessa Villegas Abadía

Aprobó: Elkin Molina Sánchez

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

Punto de Atención: \_\_\_\_\_  
20180214 Folios: 1 Anexo: NO

Origen: IDPYBA

Destinatario: ANONIMO

Fecha: 21-02-2018

S: Alm



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE  
PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRAL DE GESTION

PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA

Comunicación por aviso

Código: PA08-PR01-F06

Versión: 1.0



COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a  
COMUNICAR POR AVISO

Asunto: Respuesta radicado No: 2018ER000299

A los 21 días del mes de febrero de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	2018ER000299
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE001076 DEL 20 DE FEBRERO DE 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 21/02/2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE001076 en UN (1) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 27/02/2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ GARAVITO  
DIRECTORA GENERAL  
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
[servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com](mailto:servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com)  
Bogotá D.C

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE  
PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá D.C., febrero de 2018

**A QUIEN INTERESE**

Este espacio es para la respectiva radicación en el momento de entrega de la comunicación

**ASUNTO:** Respuesta radicado No 2018ER000299

Cordial Saludo.

En atención a la solicitud radicada ante el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, me permito informarle acerca de las jornadas de esterilización que se realizarán a los alrededores de la localidad de Suba para que puedan esterilizar esos felinos que nos mencionó en su petición. A continuación, encontrará los puntos y las fechas específicas:

- UNIDAD MÓVIL KR 145B 136 - Salón Comunal San Pedro – 19 de febrero
- UNIDAD MÓVIL KR 151D 138D 45 - Capilla Santa Rita – 20 de febrero
- UNIDAD MÓVIL TV 119A 134 - Parque Toscana - 22 de febrero
- UNIDAD MÓVIL KR 143 142A - Colegio Gerardo Molina Bilbao – 23 de febrero
- UNIDAD MÓVIL CL 131 BIS 158A - Salón Comunal Santa Cecilia – 26 de febrero
- UNIDAD MÓVIL CL 132 KR 151 - Parque Lisboa – 27 de febrero
- UNIDAD MÓVIL KR 129 CL 130 - Parque Miramar – 28 de febrero

Recomendaciones:

- Llevar fotocopia de la cédula, fotocopia de un recibo de servicio público reciente y guacal.
- Presentarse en las fechas y puntos programados con tu animal de compañía.
- Hora de inicio: 6:00 am, con asignación de 50 turnos.
- Contar con disponibilidad de tiempo.
- Todo animal debe asistir a la cirugía en ayuno mínimo de 12 horas.
- Las hembras no deben estar en celo.
- Las hembras adultas en postparto deben tener más de 45 días de paridas. Asistir únicamente a las jornadas que se realizan en su localidad de residencia

Atentamente,

**ELKIN MOLINA SANCHEZ**  
Subdirector de Atención a la Fauna

Proyectó: Cindy Rubio

Revisó: Vanessa Villegas Abadía

Aprobó: Elkin Molina

<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL</b>	
Punto de Atención _____	
2018EE001076	Folios: 2 Anexo: 10
Origen: IDPYBA	
Destinatario: A QUIEN INTERESE	
Fecha: 20-02-2018	2:38pm



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal  
IDPYBA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE  
PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRAL DE GESTION

PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA

Comunicación por aviso

Código: PA08-PR01-F06

Versión: 1.0



## COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a  
**COMUNICAR POR AVISO**

**Asunto:** Respuesta radicado No: 2017ER000298

A los 15 días del mes de febrero de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	2017ER000298
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE000934 DEL 14 DE FEBRERO DE 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

### ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del día 15/02/2018 año en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE000934 en UN (1) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 21/02/2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

**CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ GARAVITO**  
DIRECTORA GENERAL  
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
[servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com](mailto:servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com)  
Bogotá D.C

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Bogotá D.C. febrero de 2018

### A QUIEN PUEDA INTERESAR

**Referencia:** Respuesta radicado IDPYBA No. 2017ER000298.

Cordial saludo,

En atención al asunto citado en la referencia, en el cual se solicita la intervención de la autoridad competente respecto al presunto caso de desentendimiento hacia unos caninos en el barrio floresta detrás del centro comercial metrópolis, sobre la carrera 65 cruzando con la calle 79 A Bis, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

Actualmente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, se encuentra en fase de transición para su entrada en funcionamiento. Sin embargo, la entidad, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 *"Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos"*, realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el día 31 de Enero de 2018, el Escuadrón Anticrueldad del IDPYBA realizó la visita de verificación de condiciones de Bienestar Animal, al momento de la visita se evidenciaron cuatro caninos que a la valoración Médico Veterinaria dos caninos no presentan condiciones adecuadas de salud por lo cual se deja un plan de mejoramiento de las condiciones de bienestar y se procederá a programar visita de seguimiento.

Atentamente,



**ELKIN MOLINA SÁNCHEZ**  
Subdirector de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA

Elaboró: Walter Augusto Fernández  
Revisó/Aprobó: Julián Terquino Peñuela

<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</b>	
Punto de Atención	_____
2018ER000298 Folios:	<u>1</u> Anexo: <u>NO</u>
Origen:	<u>IDPYBA</u>
Destinatario:	<u>A QUIEN INTERESE</u>
Fecha:	<u>14-02-2018</u> <u>10:35am</u>

## COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

### LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a  
**COMUNICAR POR AVISO**

**Asunto:** Respuesta radicado No: 2018ER000182

A los 09 días del mes de Febrero de 2018, la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

<b>Radicado</b>	2018ER000182
<b>Número del radicado y fecha de respuesta</b>	2018EE000769 DEL 08-02-2018
<b>Expedida por</b>	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

#### ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 09/02/2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE000769 en UN (1) folio

Certifico que el presente Aviso se retirará el 15/02/2018 a las 17:00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ GARAVITO  
DIRECTORA GENERAL  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá D.C.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto: Respuesta Radicado IDPYBA No. 2018ER000182.

En atención al asunto citado en la referencia, en el cual se solicita la intervención de la autoridad competente con relación a la presunta presencia de unos caninos catalogados como potencialmente peligrosos, los cuales se encuentran a los alrededores de un predio ubicado en la carrera 10 este No. 89 – 37 sur, localidad de Usme, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA. Dándole cumplimiento al Acuerdo 845 de 2016 *“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos”*, realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos remitir su petición a la Alcaldía Local de Usme y a Policía Ambiental GUPAE MEBOG, según sus competencias asignadas en la Ley 1801 de 2016 *“Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”*, Título XIII *“De la relación con los animales”*, así mismo ponemos a disposición el equipo de médicos veterinarios del IDPYBA en caso de evidenciar crueldad para con los animales.

Atentamente,

  
ELKIN ARIEL MOLINA SANCHEZ  
Subdirector Atención a la Fauna

Revisó y aprobó: E. MOLINA  
Proyectó: J. PATAQUIVA.

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
PBX:6477117  
[proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co](mailto:proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co)  
Bogotá D.C.

**INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL**  
Punto de Atención \_\_\_\_\_  
2018/02/08 Folios: 1 Anexo: 1  
Origen: IDPYBA  
Destinatario: ANONIMO  
Fecha: 08-02-2018 hora 12:20 pm

## COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

### LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a  
**COMUNICAR POR AVISO**

**Asunto:** Respuesta radicado No: 2018ER000083

A los 09 días del mes de Febrero de 2018, la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

<b>Radicado</b>	2018ER000083
<b>Número del radicado y fecha de respuesta</b>	2018EE000470 DEL 31-01-2018
<b>Expedida por</b>	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

### ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 09/02/2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE000470 en UN (1) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 15/02/2018 a las 17:00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ GARAVITO  
DIRECTORA GENERAL  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

Este espacio es para la respectiva  
radicación en el momento de entregarse  
por la comunicación.

Bogotá D.C., enero de 2018

**A QUIEN INTERESE**

**ASUNTO:** Respuesta radicado No 2018ER000083

Saludo cordial.

En atención a la solicitud radicada ante el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, relacionada con el requerimiento instaurado a través del sistema de quejas y soluciones de la alcaldía de Bogotá, por un ciudadano anónimo, me permito informarle que requerimos de la ayuda de un ciudadano que le quiera brindar un hogar de paso a este canino, en tanto que el equipo de Protección y Adopción realice la visita de inspección, dicha visita se realizará en la semana comprendida entre el 19 al 29 de febrero, posterior a esta inspección le informaremos el proceso a seguir.

Atentamente,



**ELKIN MOLINA SANCHEZ**  
Subdirector de Atención a la Fauna

**INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION  
Y BIENESTAR ANIMAL**

Punto de Atención \_\_\_\_\_  
2018ER0000490 Folios: 1 Anexo: 2  
Origen: IDPYBA  
Destinatario: ANONIMO  
Fecha: 31-01-2018 hora 2:66 PM

C.C Teniente Coronel OSCAR ALEXANDER SOLANO PEDRAZA. Calle 27 sur 24 H 39 Barrio Centenario. Tel 2728879 correo: mebog.mebog.e18@policia.gov.co

Elaboró: Vanessa Villegas Abadía  
Revisó/Aprobó: Elkin Molina Sánchez